

Fundación 	<b>ADENDAS SOLICITUD DE OFERTA</b>	<b>Código FR_108</b>
		<b>Vigente desde 04/10/2018</b>

**INVITACIÓN A COTIZAR**

**N °2019-0040**

**ADENDA N° 1**

“Mantenimiento preventivo y correctivo de áreas y estructuras en madera del Parque de los Deseos y el interior de la Casa de la Música.”

La Fundación EPM por medio del presente documento, modifica la Invitación a Cotizar N°2019-0040; en el siguiente ítem:

**Ítem a Modificar:**

**12 Factores de evaluación.**

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta más conveniente para LA FUNDACIÓN EPM y para los fines que se pretende satisfacer con la contratación, se tendrá en cuenta el siguiente factor, el cual será aplicado a las propuestas que cumplan con los requisitos técnicos, contractuales y económicos, verificados como ya se indicó en acápite anteriores.

<b>FACTOR</b>	<b>PUNTAJE</b>
Valor de la propuesta Total (después de AU)	100

*Evaluación económica de la propuesta 100 puntos.*

Para la evaluación económica de la propuesta se aplicará el siguiente procedimiento de calificación económica a las propuestas hábiles:

- a) La Fundación EPM verificará que las ofertas económicas no contengan errores aritméticos y de ser procedente, efectuará la rectificación de la siguiente manera:
  - La rectificación de los errores aritméticos se efectuará sobre el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes y el IVA (si aplica). Tanto para efectos de evaluación de la propuesta como para su eventual adjudicación, primará lo que digan las especificaciones técnicas, así se alleguen los análisis de precios unitarios.
  - Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Fundación 	<b>ADENDAS SOLICITUD DE OFERTA</b>	<b>Código FR_108</b> <b>Versión 01</b>
		<b>Vigente desde</b> <b>04/10/2018</b>

- No se aceptarán modificaciones a las cantidades ni a las unidades de medida emitidas por LA FUNDACIÓN EPM
  - En caso de error en la suma de la lista de precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.
- b) Para la determinación de los puntajes económicos de las diferentes propuestas se seguirá el siguiente procedimiento:

El precio tendrá una asignación máxima de ochenta (80) puntos, los cuales se le adjudicarán a la propuesta de menor valor. A las demás propuestas se les asignará el puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = (P_m \times 80) / P_i$$

Donde:

P: Puntaje para el factor precio.

P<sub>m</sub>: Valor de la propuesta más baja.

P<sub>i</sub>: Valor de la propuesta evaluada.

80: Puntaje asignado a la propuesta que presente el menor precio.

**Quedando de la siguiente manera:**

## 12 Factores de evaluación.

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta más conveniente para LA FUNDACIÓN EPM y para los fines que se pretende satisfacer con la contratación, se tendrá en cuenta el siguiente factor, el cual será aplicado a las propuestas que cumplan con los requisitos técnicos, contractuales y económicos, verificados como ya se indicó en acápite anteriores.

<b>FACTOR</b>	<b>PUNTAJE</b>
Valor de la propuesta Total (después de AU)	100

*Evaluación económica de la propuesta 100 puntos.*

Para la evaluación económica de la propuesta se aplicará el siguiente procedimiento de calificación económica a las propuestas hábiles:

- a) La Fundación EPM verificará que las ofertas económicas no contengan errores aritméticos y de ser procedente, efectuará la rectificación de la siguiente manera:
- La rectificación de los errores aritméticos se efectuará sobre el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes y el IVA (si aplica). Tanto para efectos de evaluación de la propuesta como para su eventual adjudicación, primará lo que digan las especificaciones técnicas, así se alleguen los análisis de precios unitarios.

- Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- No se aceptarán modificaciones a las cantidades ni a las unidades de medida emitidas por LA FUNDACIÓN EPM
- En caso de error en la suma de la lista de precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.

b) Para la determinación de los puntajes económicos de las diferentes propuestas se seguirá el siguiente procedimiento:

El precio tendrá una asignación máxima de cien (100) puntos, los cuales se le adjudicarán a la propuesta de menor valor. A las demás propuestas se les asignará el puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = (P_m \times 100) / P_i$$

Donde:

P: Puntaje para el factor precio.

P<sub>m</sub>: Valor de la propuesta más baja.

P<sub>i</sub>: Valor de la propuesta evaluada.

100: Puntaje asignado a la propuesta que presente el menor precio.

Atentamente,

**Fundación EPM**

06 de agosto de 2019